ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. – SAMC 016 – 2026

OBJETO:

CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA

MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NOVIEMBRE, 2026

INTRODUCCIÒN

Aspectos Generales.

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal.

De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Por lo tanto, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan

de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

Conforme a lo anterior, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del estado está el de servir a la comunidad, promover, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de los particulares.

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...).

La Constitución Política, en su artículo 20, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado". De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, es obligación de la entidad cumplir con los fines esenciales del Estado, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales.

Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994 y 1551 de 2012, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Aspectos específicos:

La constitución en su artículo 67, señala que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura..."

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67) tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Por disposición constitucional consagrada el artículo 44 de la Carta Política: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. […] Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás" El artículo 93 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

En el artículo 5 del Decreto 1682 de 2013, se establecen como función pública las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura, las cuales materializan el interés general previsto en la Constitución Política de fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas. Esta función se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

La Ley 115 de 1994, establece en su artículo 1. Objeto de la Ley: "Que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público...".

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia". […] y, en consecuencia, cobra vigor al ser inserta en el bloque de constitucionalidad la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 Asamblea General Naciones Unidas. Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento, y dispone en su artículo 28 numeral 1 literal e: Artículo 28:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: e) regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

La Ley 1098 de 2006 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA" establece en el Artículo 41 que son Obligaciones del Estado: El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: […] 23) Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.

Según lo dispuesto en el artículo 67 de la Carta Política, la educación es una garantía constitucional que goza de una doble connotación jurídica: (i) la de derecho de todas las personas, que se traduce en el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y (ii) la de servicio público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado, con el fin de velar por su adecuado cubrimiento, por la calidad del servicio, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Sentencia T776 del 2011). Conforme con su configuración constitucional, la educación fue enmarcada en la categoría de los denominados derechos sociales, económicos y culturales, o de contenido prestacional, "entendidos como aquellos cuya materialización exige de regulación legal, apropiaciones presupuestales y la provisión de una estructura organizacional, que conlleva la realización de prestaciones positivas, principalmente en materia social, para asegurar unas condiciones materiales mínimas de exigibilidad" (Sentencia T-176 de 2011)

La jurisprudencia constitucional ha sostenido que el derecho a la educación comprende 4 dimensiones de contenido prestacional, a saber: "(i) la asequibilidad o disponibilidad del servicio, que puede resumirse en la obligación del Estado de crear y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio, entre otras; (ii) la accesibilidad, que implica la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema aludido, la eliminación de todo tipo de discriminación en el mismo, y facilidades para acceder al servicio desde el punto de vista geográfico y económico; (iii) la adaptabilidad, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio, y (iv) la aceptabilidad, la cual hace alusión a la calidad de la educación que debe impartirse"(Sentencia T-787 de 2006).

La participación de la familia y la sociedad en la educación, de ninguna manera compromete la obligación que la propia Constitución ha confiado al Estado para regular, controlar y vigilar la prestación de este servicio público; esto es, la responsabilidad de garantizar, de acuerdo a la fijación de un marco operativo y presupuestal, su cubrimiento en forma eficiente y continua en todo el territorio nacional, para lo cual, el mismo ordenamiento superior le ha impuesto a las autoridades del orden nacional y territorial, el deber de destinar gran parte de los recursos del situado fiscal a dicho propósito, en aras de respaldar su financiamiento y ejecución (Sentencia T-776 del 2011).

La Institución Educativa es una entidad de servicios académicos a la comunidad, que dentro de su planta física debe garantizar el bienestar de sus educandos como el de sus docentes mediante el mantenimiento de los espacios pedagógicos, lo que obliga a la Institución a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer necesidades que permita una respuesta inmediata para el arreglo de la infraestructura física

La administración tiene como principal objetivo del sector educativo ofrecer un buen estado a las instalaciones y los espacios físicos que garantice el desarrollo de los procesos formativos en condiciones de seguridad y bienestar para todos los estamentos de esta comunidad educativa.

En del Caquetá el 64.6% de los estudiantes matriculados en los 15 municipios no certificados en educación son atendidos en establecimientos educativos de carácter oficial y el 68,11% de estos estudiantes son atendidos en la zona rural, ya que la mayor parte de la población del departamento habita en zonas rurales, con una alta dispersión geográfica y cuyas particularidades de índice social, étnico, cultural, económico y político hacen compleja la atención a la población, según el Ministerio de Educación Nacional.

Las limitadas condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de la población en edad escolar contribuyen al desempleo y sub empleo, la falta de oportunidades y pobreza; de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal el indicador de Necesidades básica

insatisfechas NBI para la población que habita por fuera de la cabecera municipal es de 27,5% según DANE.

La infraestructura educativa de este Municipio, aunque en los últimos años ha tenido intervención de construcción y mejoramientos por parte del gobierno local, la Gobernación de Caquetá y el Ministerio de Educación Nacional a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE, resulta insuficiente y requiere la priorización de inversión para garantizar ambientes escolares adecuados, seguros y dotados que faciliten mejorar las coberturas y el normal desarrollo de las trayectorias educativas, sin embargo la falta de recursos de los diferentes entes territoriales agrava la situación para atender necesidades básicas del normal funcionamiento que las sedes educativas requieren. El bajo nivel de inversión en infraestructura educativa redunda en la calidad del servicio educativo y empeora el alto índice de deserción escolar que en el municipio presentaba para el año 2022 el 15.32%, muy por encima del promedio nacional que se ubica para ese mismo corte en el 4.49%.

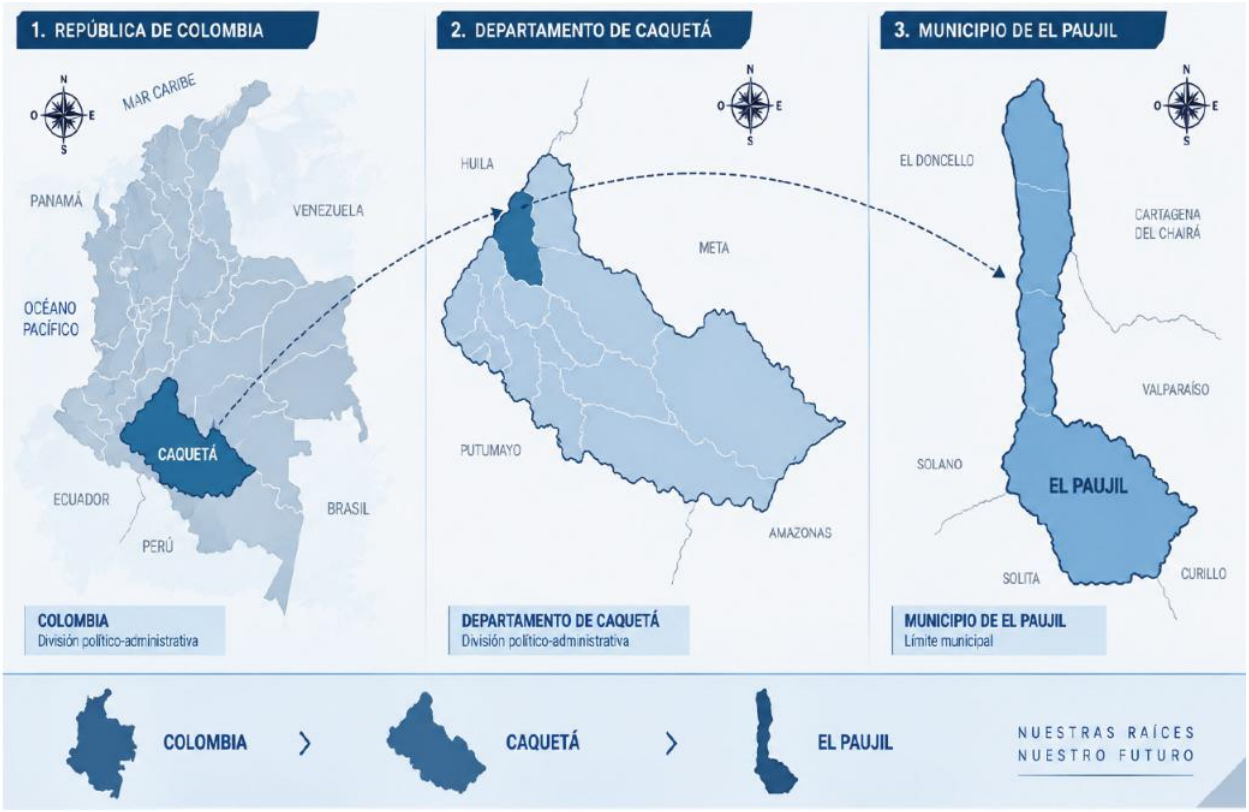
LOCALIZACIÓN DE LA NECESIDAD

La alternativa propuesta se ejecutará en la región Amazónica colombiana, específicamente en el departamento de Caquetá, en el municipio de El Paujil, donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Santa Teresa, establecimiento educativo objeto de la intervención. En este lugar se desarrollarán las actividades relacionadas con la construcción de las baterías sanitarias y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en la institución.

La intervención estará orientada al mejoramiento de las condiciones de infraestructura sanitaria y al adecuado manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas por la población educativa, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de los estudiantes y demás usuarios de la institución.

En la Figura 1 se presentará la localización general del área de intervención, identificando el departamento de Caquetá dentro del territorio nacional y, a escala local, el municipio de El Paujil como zona donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Santa Teresa y donde se ejecutará el proyecto.

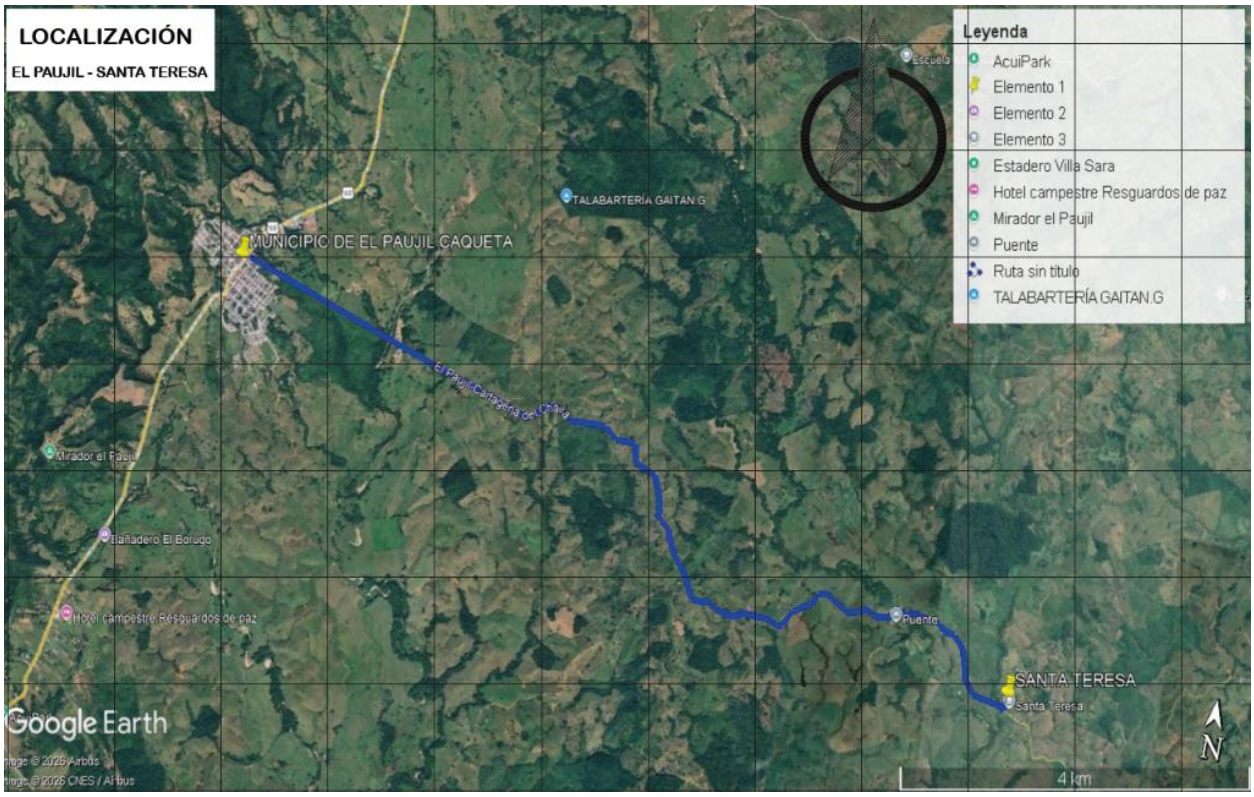
Figura 1. *Localización general del área de intervención.*



La Figura 2 presenta la localización específica de la Institución Educativa Santa Teresa, ubicada en el municipio de El Paujil, Caquetá, identificando el área donde se desarrollará la intervención. Esta representación permite establecer espacialmente el lugar destinado para la ejecución del proyecto de construcción de las baterías sanitarias y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales.

La delimitación y ubicación del área de intervención permitirá orientar técnicamente las actividades de construcción, instalación de las redes sanitarias e hidráulicas y puesta en funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones del establecimiento educativo y las necesidades identificadas.

Figura 2. *Localización especifica del área de intervención.*



DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Las instituciones educativas rurales del municipio de El Paujil, Caquetá, requieren disponer de infraestructura sanitaria adecuada que garantice condiciones de higiene, salubridad, seguridad y bienestar para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. En este contexto, la Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal, requiere fortalecer sus instalaciones sanitarias y mejorar el manejo de las aguas residuales, con el propósito de contar con espacios apropiados para el aseo personal y el uso de los servicios sanitarios.

En cuanto a las condiciones actuales de la infraestructura, la institución cuenta con dos bloques de baterías sanitarias. El primero dispone de cuatro (4) unidades sanitarias; sin embargo, dos (2) lavamanos se encuentran fuera de servicio, lo que limita la disponibilidad de elementos para el lavado de manos. Por su parte, el segundo bloque permanece cerrado debido a que no reúne las condiciones necesarias para su utilización. A estas circunstancias se suma el colapso del sistema de alcantarillado y la saturación del tanque séptico existente, que ha alcanzado el 100 % de su capacidad útil. Como consecuencia, se presentan rebosamientos y retorno de aguas residuales y malos olores a través de los desagües de piso y los aparatos sanitarios, situación que afecta las condiciones de salubridad y dificulta el uso adecuado de las instalaciones. Adicionalmente, aproximadamente veinticinco (25) estudiantes que permanecen en la institución bajo la modalidad de internado no disponen de espacios adecuados para ducharse, por lo que deben utilizar el área de los lavaderos para realizar su aseo personal. Esta condición evidencia la necesidad de construir instalaciones destinadas específicamente a esta actividad, que permitan mejorar la privacidad, comodidad e higiene de los estudiantes durante su permanencia en el establecimiento educativo.

Según la certificación expedida por la Secretaría de Integración Social del municipio de El Paujil, con base en la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), la sede principal cuenta con cincuenta y tres (53) estudiantes matriculados, de los cuales veintiséis (26) son hombres y veintisiete (27) son mujeres, distribuidos entre primero de básica primaria y undécimo de educación media. Asimismo, la institución cuenta con personal docente, directivo y de acompañamiento psicosocial que requiere instalaciones sanitarias funcionales para el desarrollo de sus actividades.

Figura 3. *Condiciones actuales del pozo séptico.*



Figura 4. *Condiciones actuales del pozo séptico.*



Figura 5. *Condiciones actuales de la batería en funcionamiento.*



Figura 6. *Condiciones actuales de la batería en funcionamiento.*



Figura 7. *Condiciones actuales de la batería cerrada.*



Figura 8. *Condiciones actuales de la batería cerrada.*



Para atender las necesidades identificadas, se contempla la entrega de una batería sanitaria completamente dotada, conformada por seis (6) duchas, cuatro (4) unidades sanitarias, siete (7) lavamanos, una (1) unidad sanitaria para personas con movilidad reducida (PMR) y dos (2) lavaderos, con sus respectivos accesorios, soportes y conexiones hidráulicas y sanitarias. Así mismo, se incluyen las cajas de inspección requeridas para garantizar la adecuada conducción y evacuación de las aguas residuales. Como complemento, se contempla la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), articulada con el sistema sanitario de la institución, con el propósito de asegurar el tratamiento adecuado de las aguas residuales generadas y favorecer condiciones óptimas de higiene, salubridad y saneamiento básico para la comunidad educativa.

El diseño y la ejecución de las obras deberán atender los requisitos técnicos aplicables, tomando como referentes la Norma Técnica Colombiana NTC 4595:2025 de ICONTEC**,** "Planeamiento y diseño para instalaciones y ambientes escolares**"**, en lo pertinente a las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa, y la NTC 1500 de ICONTEC, "Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias**"**, respecto de las instalaciones y los aparatos sanitarios. Asimismo, la instalación y operación de la PTAR deberán cumplir con la reglamentación ambiental y sanitaria vigente que resulte aplicable, considerando las condiciones del terreno, la disponibilidad de agua, la capacidad de tratamiento y los requisitos para la descarga o disposición del efluente tratado.

La intervención se articula con las prioridades de fortalecimiento de la infraestructura educativa rural y mejoramiento de los servicios esenciales contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024-2027". En consecuencia, la construcción de la nueva infraestructura sanitaria, el mantenimiento de la batería existente y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales permitirán mejorar las condiciones de higiene y salubridad, facilitar el aseo personal de los estudiantes y contribuir al adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios de la Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal, del municipio de El Paujil, Caquetá.

En concordancia con lo anterior, la presente necesidad también se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la sentencia de tutela proferida el veintidós (22) de septiembre de 2026 por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil, Caquetá, dentro del proceso con radicado No. 18256408900120260028 7, mediante la cual se tutelaron los derechos fundamentales a la educación, salud, dignidad e integridad personal de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal.

Problemáticas

La Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal, del municipio de El Paujil, Caquetá, presenta deficiencias en su infraestructura sanitaria y en el sistema de saneamiento básico, que afectan las condiciones de higiene, salubridad y bienestar de la comunidad educativa. La infraestructura existente cuenta con dos bloques de baterías sanitarias, de los cuales uno dispone de cuatro (4) unidades sanitarias, pero presenta dos (2) lavamanos fuera de servicio, mientras que el segundo permanece cerrado por no reunir las condiciones necesarias para su utilización. A esta situación se suma la ausencia de espacios adecuados para el aseo personal de los estudiantes internos, quienes deben utilizar el área de los lavaderos para ducharse, al no contar con instalaciones destinadas específicamente para esta actividad. De igual manera, el sistema de evacuación de aguas residuales presenta un colapso del alcantarillado y una saturación del tanque séptico existente, que ha alcanzado el 100 % de su capacidad útil. Estas condiciones ocasionan rebosamientos, retorno de aguas residuales y presencia de malos olores a través de los desagües de piso y los aparatos sanitarios, lo que limita el uso adecuado de las instalaciones y genera condiciones desfavorables para la higiene y la salubridad del establecimiento educativo.

La situación descrita evidencia limitaciones en la disponibilidad y funcionalidad de los servicios sanitarios, así como en el manejo de las aguas residuales generadas por las actividades escolares y de permanencia en la institución. En consecuencia, se incrementa la necesidad de contar con espacios apropiados para el aseo personal, recuperar las condiciones operativas de las instalaciones existentes y disponer de una solución técnica para el tratamiento de las aguas residuales, con el fin de reducir los riesgos sanitarios y ambientales asociados al manejo inadecuado de estos vertimientos y favorecer el desarrollo de las actividades académicas en condiciones dignas y seguras.

Causas directas

- **Insuficiente infraestructura sanitaria adecuada** para atender las necesidades de la comunidad educativa.
- **Limitaciones en las condiciones físicas y funcionales de los servicios sanitarios** disponibles para estudiantes, docentes y demás usuarios de la institución.

Efectos directos

- **Condiciones inadecuadas de higiene y saneamiento** para los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- **Riesgo de afectación de las condiciones ambientales y sanitarias del entorno inmediato.**

Referencias

- *Municipio de El Paujil. (2024). Plan de desarrollo municipal 2024–2027: Avancemos juntos Paujil. Alcaldía Municipal de El Paujil.*

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2025). NTC 4595:2025. Planeamiento y diseño para instalaciones y ambientes escolares (5.ª ed.). ICONTEC.
- Municipio de El Paujil, Caquetá. (2025). Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2013–2027: Modificación excepcional. Documento técnico de soporte (DTS). Alcaldía Municipal de El Paujil.

Plan de desarrollo Nacional:	***"Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 - 2026***
Transformación	Convergencia regional
Pilar	11. Bloque estratégico i 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas
Catalizador	2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios
Componente	H. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios
Plan de Desarrollo Departamental:	**"Obras y no promesas" 2024-2027**
Estrategia(s)	4. Infraestructura habilitante para la conectividad y competitividad
Programa(s)	Cobertura, calidad en servicios públicos y vivienda
Indicador de producto	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente
Meta (s)	10
Plan de Desarrollo Municipal:	***"Avancemos Juntos Paujil" 2024 - 2027***
Estrategia(s)	Línea estratégica 1: avanza la seguridad humana y justicia social

Sector	Vivienda, ciudad y territorio
Programa(s)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Indicador de Producto	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado
Sector	Educación
Programa(s)	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Indicador de Producto	Sedes educativas mejoradas

A la luz de este criterio y con el propósito de cumplir con los objetivos del Estado, la Secretaría de Planeación del Municipio de El Paujil Caquetá considera pertinente y necesario iniciar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y competencias requeridas, con el objetivo de satisfacer la demanda existente.

Asimismo, para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024–2027", se registró el proyecto con BPIN N.º 202500000005419, denominado "CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA", teniendo en cuenta que estos procesos se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y condiciones de vida de la comunidad.

METODOLOGIA DEL ANALISIS:

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en el Guía para la elaboración de Estudios del Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

ECONÓMICO

Productos incluidos en el sector de la Construcción.

Sería dispendioso mencionar cada uno de los productos que inciden o intervienen en la construcción, pues se trata de una cantidad considerable. Por lo tanto, se mostrará el grueso de los productos más importantes, como es el caso de la tierra, el cemento, la piedra, el hormigón, la madera, el ladrillo, el acero, etc.; así mismo, se mostrará brevemente la forma en que estos inciden negativamente en el medio ambiente.

Los productos más destacados en la construcción son los que se detallan a continuación:

"TIERRA Es el material de construcción más natural y abundante, y se obtiene directamente del lugar de la obra, de la excavación de los cimientos, y del desbroce y la limpieza del solar. Existen construcciones en tierra con una antigüedad demostrada que avalan a este material como adecuado en estructuras de edificación en todo el mundo (Muralla China construida hace 4000 años, valle de Draa en Marruecos s XVIII)

La tierra es una mezcla de 4 tipos de suelo:

Grava, o suelo de tamaño superior a 2 mm

Arena, de tamaño entre 2 y 0,06 mm

Limo, entre 0,06 y 0,002 mm

Arcilla, de tamaño inferior a 0,002 mm

La proporción de estos tipos de suelo es variada en la corteza terrestre, en función de la geología del lugar, encontrando suelos arenosos, limos arcillosos, gravas areno arcillosas, etc.

La arcilla es el conglomerante que aglutina y adhiere las partículas entre sí, como el cemento en el hormigón, y la encontramos de composiciones muy diversas dependiendo del mineral de donde provenga, con proporciones variadas de alúmina y sílice, y con la presencia de óxidos de hierro, manganeso, etc., llamándose montmorillonita, caolinita, illita, etc.

Las variaciones de humedad en la arcilla producen erosiones y cambios de volumen importantes que provocan la aparición de grietas, por lo que es frecuente mezclar la tierra con estabilizantes como cal hidráulica o cemento en proporciones variables.

Las técnicas de construcción en tierra son variadas, destacando las siguientes:

- Tapial: Construcción de muros de tierra compactada (tapia) entre dos encofrados, frecuentemente estabilizada con cal.

- Fábricas de Adobe: pieza prismática fabricada con arcilla, arena y elementos vegetales, dispuesta en obra tras su secado, tomadas con arcilla en estado plástico.

- Fábricas de BTC: bloque de tierra comprimida, mezclada con elementos vegetales, y estabilizada con cal hidráulica o cemento, tomadas con cal.

Analizando el ciclo de vida de las construcciones realizadas con tierra, es un material de leve impacto medioambiental, detectando como fases más problemáticas las de extracción de la tierra, si no se aprovechan las propias de la excavación de los cimientos, y la construcción, en la que se emplea agua y conglomerantes como el cemento y la cal hidráulica coste medioambiental mayor.

Es preciso conocer la técnica de construcción para garantizar la durabilidad de estos muros y minimizar las labores de mantenimiento. Es un material totalmente valorizable como residuo procedente de la demolición.
PIEDRA Las piedras utilizadas en la construcción de muros portantes de fábrica (…) son de una gran variedad: granitos, calizas, pizarras, y areniscas, y se usan comúnmente en forma de sillares o mampuestos.

En cualquier caso, las fases más impactantes en su vida útil son la extracción en canteras y el transporte hasta la obra, ya que en ellas se consume mucha energía, se emite sustancias nocivas al medio, y se provocan importantes transformaciones en el paisaje y los ecosistemas.

Durante el resto de las fases es un material con muchas virtudes, ya que precisa de poco mantenimiento, es bastante durable, y es fácilmente valorizable como árido para hormigones.

En el caso de mampuestos o sillares de piedra en fábricas portantes, la reutilización de las piezas es directa, siendo necesario un leve limpiado de la superficie para eliminar restos de mortero o tierra.
LADRILLO Los ladrillos empleados en construcción proceden de arcilla extraída de la corteza terrestre, que tras la cocción en hornos, donde se alcanzan temperaturas media-altas, se convierte en una piedra artificial, de calidad y durabilidad que dependen mucho del grado de cocción, precisando los ladrillos caravista de temperaturas de cocción entorno a los 900-1200ºC, y los ladrillos para revestir de unos 700-900ºC.

Las fases de extracción de la materia prima, cocción y transporte son muy críticas en cuanto a los impactos en el medioambiente, pero tanto la fase de puesta en obra como la fase de uso y mantenimiento son etapas en las que no son precisas acciones impactantes y la durabilidad es muy alta, encontrando edificios construidos con ladrillo de hace cientos de años y que precisan leves labores de rehabilitación a lo largo de su historia.

La calidad y durabilidad de la pieza cerámica mejoran con la cocción o con el uso de sustancias y tratamientos como los aditivos hidrofugantes tipo xilanos, que mejora la impermeabilidad de la fábrica y nos permitirá reducir el espesor del cerramiento, eliminar capas de impermeabilización, y por tanto reducir pesos, con lo que estaría justificado su uso.

Los impactos negativos en el medioambiente se producen en mayor grado en las fases de extracción de la materia prima, fabricación y transporte, ya que se precisa de operaciones en las que se consume mucha energía procedente de procesos de combustión.

Es un material fácilmente valorizable si no está enlucido con yeso, y en obras de rehabilitación es frecuente reutilizar un alto porcentaje de piezas en la construcción de refuerzos y muros nuevos.

CEMENTO El cemento es un conglomerante hidráulico empleado en la fabricación de hormigones y morteros, que se fabrica a partir de cal, arcilla, y una fracción muy baja de yeso como regulador de fraguado, que finamente molidos, y cocidos en horno a 1500 ºC, dan lugar al clinker, componente básico de los cementos puros o tipo CEM I.

Existen en el mercado los llamados cementos con adiciones, CEM II, III, y IV, en los que se sustituye parte del Clinker (6 a 65%, o incluso hasta el 95% en el caso del CEM III C) por otras sustancias que tienen compuestos similares y propiedades hidráulicas, como la escoria de alto horno (residuo de la fabricación de aceros) o las cenizas volantes (procedente de la combustión de carbón en centrales térmicas), evitando el consumo de materia prima no renovable, combustible, emisión de gases de efecto invernadero y el tratamiento de residuos.

Del análisis de su ciclo de vida se extrae que la fase extractiva de la materia prima es muy impactante, pues provoca la alteración de ecosistemas, y precisa del empleo de mucha energía en el proceso y el transporte, pero la cocción sin duda es la parte del proceso de mayor coste medioambiental, ya que para alcanzar los 1500ºC en el horno, se requieren altas proporciones de combustible.

Los fabricantes de cemento están utilizando todo tipo de energías renovables y combustibles que provienen de desechos de otras industrias, aunque si bien en los países europeos más concienciados en protección medioambiental, como Alemania, Noruega, Suecia, Austria, Bélgica o Suiza, los porcentajes de sustitución de combustibles fósiles por residuos oscilan entre el 50 y el 80%.

Los combustibles alternativos más empleados son los que se relacionan a continuación.

Combustibles sólidos:

- Neumáticos usados.
- Lodos de depuradora.
- Serrín y madera.

• Residuos de la producción papelera.

• Plásticos.

• Combustibles preparados a partir del rechazo de las plantas de reciclaje.

• Residuos de industrias cárnicas.

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS:

• Aceites minerales usados.

• Disolventes, pinturas, barnices y otros residuos líquidos.

• Residuos de hidrocarburos.

La utilización de estos residuos como combustible en las cementeras, ahorra las emisiones de gases que se producirían si estos residuos se quemasen en una incineradora, y evita la extracción de combustibles fósiles.

A principios del siglo XX, el cemento sustituyó a la cal en la fabricación de hormigones para la ejecución de cimientos y rellenos y los morteros, por su velocidad de fraguado, su alta resistencia mecánica y su mejora en la compacidad e impermeabilidad, y en la actualidad no existe ningún material que pueda reemplazarlo, con lo que para que se minore su coste medioambiental es preciso reducir su uso diseñando sistemas que requieran menos volumen de hormigón, usando cementos con adiciones, y protegiendo las superficies frente a los ambientes agresivos.

HORMIGÓN El Hormigón es un material elaborado con un 85% de áridos (arena y grava) aglomerados con cemento, que mezclado con agua reacciona químicamente convirtiéndose en una piedra artificial, capaz de soportar altas tensiones de compresión, alta compacidad y garantizar la protección de las armaduras frente a la corrosión. En ocasiones se emplean aditivos, o sustancias químicas que mejoran o modifican algunas propiedades como la impermeabilidad, la resistencia al desgaste, etc.

Las armaduras en el hormigón armado, son barras de acero (aleación hierro-carbono), que se introducen en los elementos estructurales como refuerzos ante tensiones de tracción que el hormigón no es capaz de soportar.

El empleo del hormigón armado para estructuras de los edificios es mayoritario frente a otros materiales como el Acero o la Madera, con lo que el consumo de áridos representa más del 50% del peso total de los materiales empleados, siendo una de las primeras medidas básicas, para garantizar una edificación más sostenible, promocionar el uso de áridos reciclados de los residuos de construcción y demolición. (…)

En la fabricación de Hormigones, la fase más impactante se produce en el transporte de central hormigonera a la obra y en la limpieza de camiones y útiles en fábrica y obra, por el empleo de grandes cantidades de agua, que en países y regiones con índices pluviométricos bajos (…) tiene una alta repercusión medioambiental.

El caso de los aditivos al ser materiales químicos de variada naturaleza y muchos de ellos provenir de polímeros, son muy contaminantes, aunque su uso es en muy bajas proporciones, y la incidencia en principio es media, sobretodo porque con su uso, se mejora cuestiones como la puesta en obra, la necesidad de agua de amasado, la impermeabilidad o la durabilidad.

Las obras construidas con hormigón tienen una durabilidad mínima de 50 años, pudiendo ampliarse hasta 100 años con leves medidas de diseño y de ejecución, dirigidas a la protección de las armaduras frente a la corrosión.

No existen alternativas al hormigón en la construcción de cimientos, pero si en la construcción de estructuras, y es en esta unidad constructiva en la que deben ajustarse los cálculos y barajar otras propuestas.

ACERO El acero es una aleación de hierro y carbono en diversas proporciones, que se fabrica a partir del mineral de hierro en altos hornos o a partir de la chatarra en hornos eléctricos, y que se emplea en construcción en la fabricación de barras corrugadas para el hormigón armado y de perfiles laminados y piezas auxiliares.

Es un material reciclable al 100% y se puede reciclar indefinidamente sin perder calidad.

El impacto negativo de la fabricación del acero se produce en las fases de transformación, acabado y protección, con un alto consumo de energía y emisiones a la atmosfera de gases y sustancias tóxicas. La protección mediante galvanizado, o pinturas de minio de hierro, son muy impactantes.

En la fabricación del acero a partir del mineral de hierro en los Altos Hornos las escorias que se producen se emplean en la fabricación de cementos.

Un aspecto positivo a tener en cuenta es su relación peso/capacidad portante, aligerando el peso de la estructura y liberando superficie útil.

MADERA Comparativamente con el hormigón o el acero los casos son más escasos, debido a razones de durabilidad y estabilidad ante situaciones de incendios, razones por las cuales en muchas obras de Rehabilitación se han sustituido estas estructuras por otras prefabricadas de hormigón o metálicas.

La problemática ambiental de la madera va asociada al riesgo de deforestación ya que la tasa de tala supera a la tasa de regeneración. Además, la mayoría de la extracción de madera se realiza en países tropicales en vías de desarrollo, originándose problemas sociales, de destrucción de ecosistemas y zonas rurales, y problemas ambientales graves como la erosión, la contaminación de las aguas y la destrucción del bosque como sistema productivo.

Los productos de tratamiento de la madera contra insectos y hongos, y los barnices, tradicionalmente han incluido en su composición productos tóxicos y contaminantes. Es importante, que las maderas que se usen estén libre de Formaldehido (catalogadas como E1< 8 mg/100 gr) y tengan tratamientos para evitar hongos e insectos con resinas naturales y aceites, evitando la creosota."1

Gremios y agentes que componen el sector de la Construcción.

Fácilmente se puede llegar a la conclusión de que los gremios y agentes que componen el sector de la construcción o de cualquier otra área de la economía o del ejercicio de cualquier profesión, propenden continua y constantemente por el mejoramiento económico de dicho sector o profesión.

En ese orden de ideas, la entidad convocante considera conveniente presentar el siguiente documento, que muestra la importancia y la incidencia de la Federación de Gremios de la Construcción en el presente sector, así:

"La Federación de Gremios de la Construcción tiene como fin general promover y ayudar al desarrollo de los gremios del sector de la construcción integrados en el colectivo.

Los objetivos y fines generales de la entidad son los siguientes:

Representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y profesionales del sector, en general, y de sus miembros, como colectivo con intereses comunes.

Resolución de problemas comunes, y que sean de interés para todo el colectivo.

Organización y promoción de actividades y servicios comunes, de interés para los miembros, de naturaleza profesional, económica, asistencial, de previsión y análogos.

1 CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. Manuel Soriano, Florencio Manteca, José Fariña, Ángela, Servando Álvarez, Rafael Salmerón, Julio Rodríguez, Rosalía Pacheco, Ricardo López, Margarita de Luxan, Mar Barbero, Gloria Gomez, Emilia Román. Obra colectiva bajo licencia copyleft coordinada por EOI

Coordinar y potenciar la comunicación y difusión de las actividades de las entidades miembro a través de la federación.

Velar para que la libre competencia en el sector no se vea alterada por prácticas que la vulneren.

Entablar y mantener relaciones y eventualmente, integrarse en, o colaborar con aquellas organizaciones empresariales y profesionales, que representen intereses relacionados con los propios de la federación o de sus miembros.

Representación institucional del colectivo ante Administraciones y Organismos públicos.

Cuantos otros de análoga naturaleza se consideren necesarios o convenientes o le sean encomendados por la Ley"2.

Visto lo anterior de forma genérica, es preciso que se muestre de forma específica a una asociación gremial de gran importancia del sector constructivo en nuestro país, con el fin de que a partir de su constitución, misión y visión se pueda determinar la importancia de contar con estas asociaciones dentro de un determinado sector de la economía:

"La Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.

CAMACOL se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores.

El fundamento para crear a CAMACOL fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera constituida por constructores, representantes de la industria y del comercio.

Misión: Representar y articular la cadena de valor de la Construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

Visión: Liderar el desarrollo urbano responsable y sostenible, la disminución del déficit de vivienda y la proyección del sector hacia nuevas oportunidades de negocio y nuevos mercados.

Regionales: La organización gremial de CAMACOL está basada en un sistema confederado integrado por 13 regionales y una seccional. Este esquema le ha permitido a CAMACOL tener un mayor conocimiento de las realidades y necesidades regionales y una mayor capacidad de respuesta

2 Federación de Gremios de la Construcción.

local. Las regionales son Antioquia, Bogotá y Cundinamarca, Bolívar, Boyacá y Casanare, Caldas, Caribe, Cúcuta y Nororiente, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle y las seccional Villavicencio"3.

Variables económicas que afectan el sector de la Construcción.

Las variables económicas que afectan el sector de la construcción son demasiado diversas, por tanto, se presentarán algunas situaciones que inciden negativamente en la ejecución de obras o labores constructivas; debe tenerse en cuenta además que las variables que presentaremos a continuación solo se encuentran enfocadas desde el ámbito público, que es lo que más interesa a esta entidad.

Por lo anterior, se sugiere revisar las siguientes situaciones:

"Falta de planeación de la infraestructura

Algunas obras públicas afrontan problemas durante la planeación y ejecución por falta de claridad que puede existir al momento de la planeación del uso del suelo y a la planeación de la infraestructura en general.

En el caso de los sistemas de transporte masivo que se han implementado en algunas ciudades del país, no se definió previa elaboración de estudios y diseños, el alcance físico de las obras. Lo mismo ha ocurrido en algunas contrataciones de importantes obras de valorización.

Deficiencia en la elaboración de los presupuestos para las obras públicas

A mayor detalle de los estudios y diseños previos, menores serán las situaciones imprevistas en las obras, y por lo tanto los presupuestos que se elaboran y que dan origen a las disponibilidades presupuestales con las cuales contratan las entidades del Estado serán menos proclives a presentar insuficiencia de los recursos en los contratos.

El grado de exactitud en la determinación del costo de un proyecto puede variar desde un 75-80% en la etapa de factibilidad (fase II de ingeniería), hasta un 90-95% si existe ingeniería de detalle (fase III). Es decir, a mayor información menor incertidumbre en el costo final.

Demoras en el cumplimiento de las obligaciones de la gestión social y ambiental en los proyectos

La gestión social (frente a las comunidades afectadas) y ambiental (relativa al impacto de las obras) en los proyectos de construcción, en muchas ocasiones excede la capacidad de gestión de los contratistas del Estado, teniendo en cuenta que las decisiones sobre estos aspectos están en manos de las entidades públicas que tienen competencia sobre los distintos aspectos de los proyectos.

3 Cámara Colombiana de la Construcción –CAMACOL-.

En muchas ocasiones, decisiones administrativas simples como la autorización para el traslado de árboles o las decisiones para el manejo de los escombros, son adoptadas de forma tardía e inoportuna lo que genera retrasos en la ejecución y dificultades para el contratista por inconvenientes menores.

Demoras en la adquisición de predios para los proyectos.

La gestión de compra y adquisición de los predios en los proyectos de construcción de vías urbanas y carreteras interurbanas se ha convertido en uno de los principales problemas que repercuten en el atraso de las obras viales, por cuanto el trámite dura más de lo previsto y afecta el cronograma de ejecución.

Ausencia de coordinación interinstitucional

La capacidad de las entidades contratantes de gestionar decisiones que atañen o son competencia de otras entidades del orden distrital es prácticamente nula, más aún si se tiene en cuenta que en el caso de las empresas de servicios públicos, estas decisiones generan la necesidad de postergar las actividades del proyecto, su posible encarecimiento y replantear el cronograma de ejecución.

De otra parte, se requiere una mayor sincronía de las entidades contratantes con las autoridades ambientales ya que en muchos casos el trámite para las licencias y permisos se toma mucho más tiempo de lo que requerido por el ritmo de las obras.

Deficiencias en la gestión social con las comunidades

En muchas ocasiones, la gestión social previa a la construcción de los proyectos es deficiente o nula. Estas deficiencias generan dificultades durante la ejecución de los proyectos en la medida en que pueden generar inconformidades sociales de grupos de población (comerciantes, vecinos, usuarios, entre otras comunidades) que incluso se pueden transformar en protestas sociales que terminan afectando la ejecución del proyecto.

Distorsión de las labores de la interventoría

En muchas ocasiones las entidades contratantes han convertido a las interventorías en un simple apoyo administrativo que genera más papeleo y trámites innecesarios en el desarrollo de los proyectos. Las entidades públicas deben apoyarse en la interventoría para aspectos fundamentalmente técnicos, que le generen valor al proyecto y que sean facilitadoras en su ejecución fortaleciendo la coordinación entre contratante y contratista”4.

4 LOS FACTORES QUE AFECTAN EL BUEN DESARROLLO DE LAS OBRAS EN EL PAÍS. Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Perspectivas de crecimiento del sector de la Construcción.

Existe multiplicidad de formas de medir el crecimiento de un sector de la economía, como es el caso de la construcción; formas de medir que para el presente caso se pueden traducir en comparativas frente a la incidencia que ha tenido el sector de la construcción en la consolidación del Producto Interno Bruto, en la expedición anual de Licencias de Construcción, en la venta de materiales de construcción o en el mayor o menor empleo de personal no calificado, etc.

Por lo anterior, se presenta el siguiente documento:

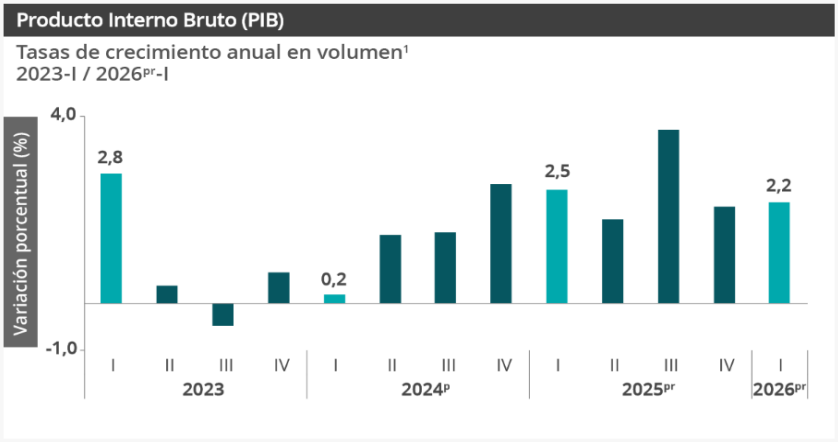
“Como se mencionó anteriormente, durante los últimos años la construcción se ha consolidado como uno de los sectores con mayor dinamismo en la economía colombiana. Pero este sector al mismo tiempo ha presentado fuertes fluctuaciones en el ciclo de la producción. Esta mayor volatilidad coincide con la intensificación de la relación del sector con el PIB total, que se debe, en parte, a la mayor dependencia de la economía colombiana a los flujos de capital (Cárdenas y Hernández, 2006). Esto se cumple a pesar de que la participación del PIB de la construcción en la producción total ha sido relativamente baja. Así, para 1994 esta participación en la economía tuvo un valor de 7,5%, pero su peso se redujo a 3,5% en 1999. Actualmente, la construcción representa 6,3% del PIB, cerca de un punto porcentual por encima del promedio para el período de estudio.

Finalmente, la actividad constructora tiene un impacto importante en el comportamiento del mercado laboral. De hecho, la construcción lo afecta directamente a través de la demanda de trabajadores no calificados. En efecto, las últimas cifras oficiales indican que en el sector para el primer trimestre de 2008 había 909.000 trabajadores, que representaron el 4,9% del empleo total.

La remuneración a estos empleados se refleja en el comportamiento de la demanda interna. Dado que el subsector de edificaciones es relativamente intensivo en mano de obra, el vigor de la actividad edificadora ha generado incremento en la remuneración de los trabajadores. Esto produce un efecto multiplicador en la demanda interna (observado en la mayor demanda de bienes por un incremento en los salarios medios de los hogares) que se transmite a otros sectores de la actividad económica.

Producto Interno Bruto (PIB).

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳ: preliminar
ᵖ: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

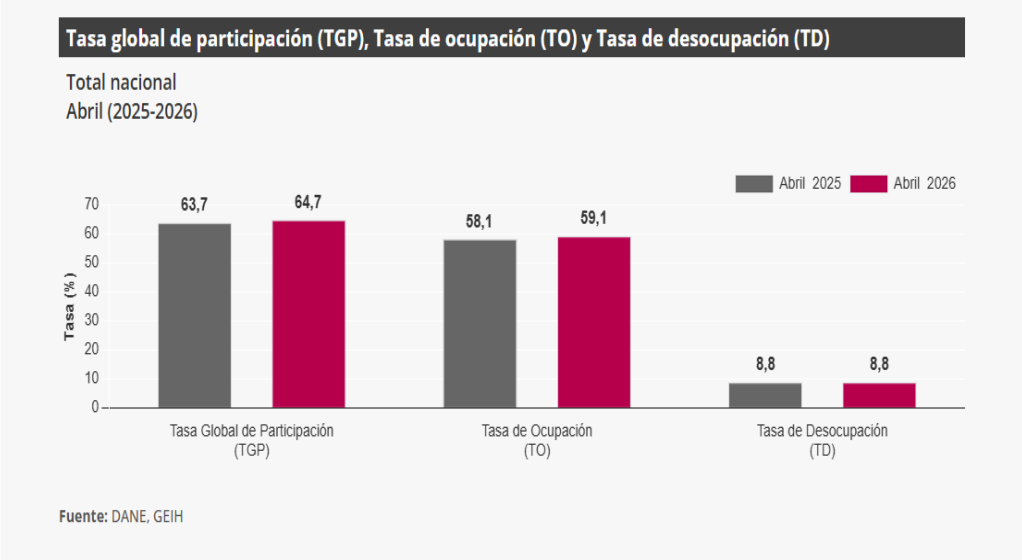
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Empleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de

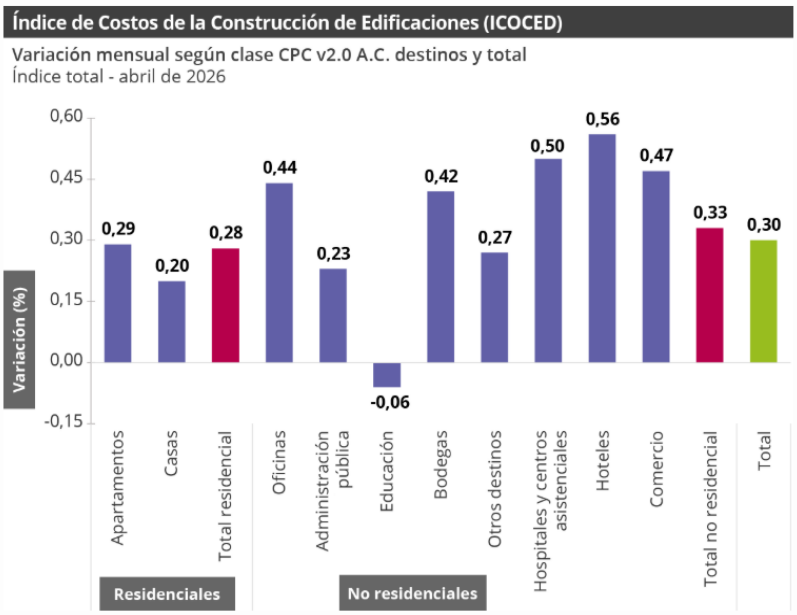
ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,30%, en comparación con marzo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,33%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,28%).

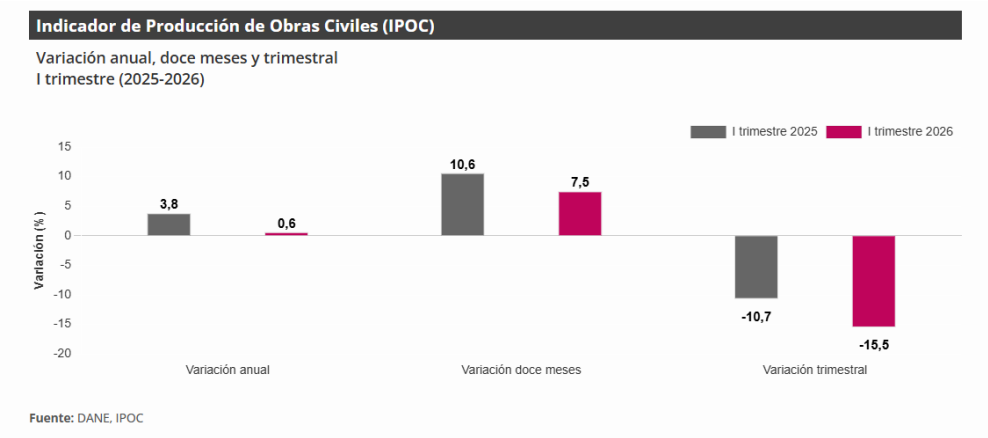


Fuente: DANE, ICOCED

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Hoteles (0,56%), Hospitales y centros asistenciales (0,50%), Comercio (0,47%), Oficinas (0,44%) y Bodegas (0,42%).
Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,29%), Otros destinos (0,27%), Administración pública (0,23%), Casas (0,20%) y Educación (-0,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicador de Producción de Obras Civiles

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).



BIENES NACIONALES RELEVANTES

Una vez verificados los ítems contractuales, conforme a la Matriz 4 - Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector social, se advierte que no será aplicable dicho criterio al proceso contractual.

TÉCNICO.

Objeto del Contrato: CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.

Especificaciones técnicas del contrato a ejecutar: ANEXO: Presupuesto, APUS, Especificaciones técnicas, cronograma. Según las especificaciones técnicas Anexas al presente proceso y también serán publicadas en la página del SECOP I.

CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA						
#	**Codigo**	**APU**	**Und**	**Cant**	**P.Unitario**	**Subtotal**
Capitulo 1 - PRELIMINARES						
1.1	PRE027-P	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	117,03	$5.320,00	$622.599,60
1.2	PRE369-P	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	117,03	$9.743,58	$1.140.291,17

1.3	PRE082-P	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN GUADUA Y POLISOMBRA VERDE	M2	185,40	$29.830,62	$5.530.596,95
					Subtotal capitulo	**$7.293.487,72**
Capitulo 2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	MOV419-P	EXCAVACION MANUAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN Y ZAPATA	M3	73,55	$77.947,09	$5.732.852,58
2.2	CAM017-P	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	2,68	$42.484,46	$113.815,87
					Subtotal capitulo	**$5.846.668,44**
Capitulo 3 - CIMENTACIONES						
3.1	CIM264-P	SOLADO EN CONCRETO POBRE 2.500 PSI E= 0.05 M	M3	0,46	$1.112.064,04	$513.773,59
3.2	CON010-P	ZAPATAS CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	M³	4,20	$1.339.002,39	$5.623.810,04
3.3	CIM154-P	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,53	$1.507.199,10	$8.337.825,42
3.4	IEST004-P	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	KG	663,14	$10.195,55	$6.761.039,51
					Subtotal capitulo	**$21.236.448,55**

Capitulo 4 - ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
4.1	CIM278-P	COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO	M3	5,74	$1.682.467,59	$9.661.570,14
4.2	IEST004-P	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	KG	683,71	$10.195,55	$6.970.783,99
					Subtotal capitulo	**$16.632.354,13**
Capitulo 5 - MAMPOSTERIA						
5.1	IMAM001-P	Levante de muro en mamposteria	M2	105,27	$63.370,66	$6.671.238,50
					Subtotal capitulo	**$6.671.238,50**
Capitulo 6 - INSTALACIONES HIDRAULICAS						
6.1	INS1083-P	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRÍA TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" (ML)	ML	57,30	$14.773,57	$846.525,56
6.2	INS901-P	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	UND	25,00	$105.166,48	$2.629.162,00
					Subtotal capitulo	**$3.475.687,56**
Capitulo 7 - INSTALACIONES SANITARIAS						
7.1	IINS018-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ML	62,45	$42.073,76	$2.627.506,31
7.2	IINS020-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 2"	ML	41,07	$26.565,40	$1.091.040,98
7.3	OL-12-1-3-P	PUNTO SANITARIO DE 2"	UN	20,00	$186.070,00	$3.721.400,00

7.4	OL-12-1-4-P	PUNTO SANITARIO DE 4"	UN	5,00	$241.622,48	$1.208.112,40
7.5	INS133-P	CAJA DE INSPECCION 100X100X100 CM EN CONCRETO	UN	4,00	$2.231.769,33	$8.927.077,32
					Subtotal capitulo	**$17.575.137,01**
Capitulo 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS						
8.1	IINS032-P	Conexión circuito electrico	ML	199,50	$21.268,40	$4.243.045,80
8.2	INS833-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE PARED 50 W	UND	5,00	$449.933,45	$2.249.667,25
8.3	ELE491-P	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE PVC	UND	15,00	$161.210,26	$2.418.153,90
					Subtotal capitulo	**$8.910.866,95**
Capitulo 9 - CUBIERTA						
9.1	CUB089-P	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	M2	105,78	$76.111,94	$8.051.197,13
9.2	CIE196-P	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL SIMILAR.	M2	105,78	$101.493,40	$10.736.073,35
9.3	CUB098-P	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DESARROLLO 0.50 M	ML	26,78	$64.184,46	$1.718.859,84
					Subtotal capitulo	**$20.506.130,31**
Capitulo 10 - PANETES (REVOQUES)						

10.1	PAN434-P	PANETE IMPERMEABILIZADO	M2	316,81	$53.649,92	$16.996.648,75
					Subtotal capitulo	**$16.996.648,75**
Capitulo 11 - PISOS Y ENCHAPE						
11.1	CIM246-P	PLACA DE CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M CON MALLA	M2	62,21	$163.024,59	$10.142.558,56
11.2	PIS617-P	PISO EN CERÁMICA 30 X 30 CM CON PEGACOR Y BOQUILLA	M2	62,21	$92.466,76	$5.752.810,23
11.3	ENC4506-P	ENCHAPE EN CERAMICA EN MUROS DE BAÑOS	M2	98,14	$105.798,94	$10.383.319,57
11.4	URB453-P	PISO EN CONCRETO PARA ANDENES EXTERIORES CLASE D (3.000PSI PARA CIRCULACIÓN VÍA PEATONAL) ESP. 0.07 MTS	M2	58,17	$151.579,86	$8.817.400,46
					Subtotal capitulo	**$35.096.088,82**
Capitulo 12 - CARPINTERIA METALICA						
12.1	CCAR016-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA CABINA SANITARIA EN ALUMINIO, DIMENSIONES 1,60 M DE ALTO × 0,60 M DE ANCHO, INCLUYE PERFILERÍA, PANEL DE CERRAMIENTO, BISAGRAS,	UND	4,00	$462.841,64	$1.851.366,56

		PASADOR, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN				
12.2	CAR519-P	VENTANA ALUMINIO CON VIDRIO 4 MM (FACHADA)	M2	4,79	$490.635,73	$2.349.163,88
12.3	CAR522-P	PUERTA METALICA PRINCIPAL 1.00X2.10 M	UND	10,00	$439.271,45	$4.392.714,50
					Subtotal capitulo	**$8.593.244,94**
Capitulo 13 - APARATOS SANITARIOS						
13.1	APA092-P	INODORO BLANCO INSTALADO CON REGISTRO	UND	5,00	$373.249,06	$1.866.245,30
13.2	APA041-P	LAVAMANOS AVANTI BLANCO	UN	7,00	$246.930,35	$1.728.512,45
13.3	APA062-P	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	2,00	$959.918,60	$1.919.837,20
13.4	CAPA020-P	Suministro e instalación de ducha cromada	UND	6,00	$127.618,72	$765.712,32
					Subtotal capitulo	**$6.280.307,27**
Capitulo 14 - PINTURA						
14.1	ACA349-P	ESTUCO Y PINTURA PAREDES	M2	200,23	$27.690,50	$5.544.538,04
					Subtotal capitulo	**$5.544.538,04**
Capitulo 15 - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES						

15.1	CMAN018-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000 LITROS	UND	1,00	$45.670.264,22	$45.670.264,22
15.2	IINS018-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ML	35,00	$42.073,76	$1.472.581,60
15.3	CMAN022-P	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRA FILTRO	M3	9,38	$238.059,36	$2.231.806,50
					Subtotal capitulo	**$49.374.652,32**

Total actividades		**$230.033.499,30**
Administración	25,34%	$58.286.932,73
Imprevistos	1,00%	$2.300.334,99
Utilidad	3,00%	$6.901.004,98
TOTAL		**$297.521.772,00**

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

Carta de manifestación de interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Fotocopia de la tarjeta profesional (si está obligada a tenerla).

Fotocopia de los antecedentes disciplinarios éticos – Profesionales.

Fotocopia de contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la experiencia solicitada.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sitio de la obra:

Municipio de el Paujil Caquetá.

Matriz de Riego:

Se encuentra como documento anexo al presente proceso de contratación.

Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	95	12	16	42
EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA	47	10	15	00

Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en archivo anexo se adjunta matriz de riesgo

REGULATORIO.

Proceso de selección de contratistas:

Revisado el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, no se encuentra que el objeto a contratar tenga la potencialidad de determinar el proceso de selección, de tal suerte que es necesario acudir al factor cuantía para tales efectos.

De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde, así:

2026		
Decreto 1469 de 2025: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente $1.750.905		
Presupuesto anual	**Menor cuantía***	**Mínima cuantía 10% de la menor cuantía**
Superior o igual a 1.200.000 SMLMV	Hasta 1.000 SMLMV	Hasta
$ 2.101.086.000.000	$ 1.750.905.000	$ 175.090.500
Superior o igual a 850.000 SMLMV e inferiores a 1.200.000 SMLMV	Hasta 850 SMLMV	Hasta
$ 1.488.269.250.000 a $ 2.101.085.999.999	$ 1.488.269.250	$ 148.826.925
Superior o igual a 400.000 SMLMV e inferior a 850.000 SMLMV	Hasta 650 SMLMV	Hasta
$ 700.362.000.000 a $ 1.488.269.249.999	$ 1.138.088.250	$ 113.808.825
Superior o igual a 120.000 SMLMV e inferior a 400.000 SMLMV	Hasta 450 SMLMV	Hasta
$ 210.108.600.000 a $ 700.361.999.999	$787.907.250	$78.790.725
Inferior a 120.000 SMLMV	Hasta 280 SMLMV	Hasta
$210.108.599.999	$490.253.400	$49.023.340

Así las cosas, nuestra entidad se encuentra en el rango 1 de acuerdo a la tabla precedente, lo que implica que el proceso de selección del contratista debe tramitarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, ya que el presupuesto estimado es de **$ 297.521.772** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE). (169.770 SMMLV), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El proceso está regulado en principio, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pero también encuentra desarrollos en el reglamento, a saber, en los artículos 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.2.1., 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.2.20., entre otros, del Decreto 1082 de 2015.

Tipología del contrato a celebrar:

El objeto del contrato a celebrar mediante el proceso de selección que se convoca es por su objeto, "CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.", por la cuantía de **$ 297.521.772** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS

SETENTA Y DOS PESOS M/CTE). (169.770 SMMLV)o lo que resulte de la adjudicación, es un contrato de OBRA PÚBLICA.

De acuerdo a la descripción y a las especificaciones técnicas, se trata de un contrato de Obra.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspecto financiero y de Organización

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros y organizacionales denominados índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y del activo total los cuales se analizarán con base en la información suministrada en el respectivo certificado de registro de proponentes y/o el Formato de Resumen de la Información Financiera en el RUP bajo las condiciones del Decreto 1082 DE 2015.

A fin de determinar los indicadores financieros y organizaciones y con la intensión de propiciar la pluralidad de oferentes se usaron los indicadores establecidos por Colombia Compra eficiente para los pliegos tipo de infraestructura social.

Índices de capacidades financieras y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a

menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems anteriores deberá ser entregada por cada uno de los integrantes.

En lo relacionado a la capacidad organizacional, en atención a las disposiciones del numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Para el presente proceso de Selección los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales se corroborarán de acuerdo a la información consignada en el registro único de proponentes RUP:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, con corte de conformidad a lo contemplado en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Sistema de Pago

El sistema de pago aplicable al contrato es por precio unitario. En consecuencia, el precio previsto, incluye de manera aproximada todos los costos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos de manera aproximada, entre otros, los gastos de administración, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. EL MUNICIPIO reconocerá, por consiguiente, reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o

actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que NO fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, licencias, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta, o en el resultado de los estudios y diseños realizados, si a ello hubiere lugar.

SUPERVISOR: El municipio de el Paujil CAQUETA, ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato a través de quien designe el ordenador del gasto; y/o secretaria de planeación, En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. No obstante, a ello, el municipio determinara si efectúa o no interventoría al trámite contractual.

Datos históricos de compras de otras entidades

Se encontró que la dinámica de adquisición de servicios de construcción es fluida. Durante el último trimestre en la región sur del país, registramos las siguientes contrataciones similares:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, y SUMINISTRO DE COMEDOR ESCOLAR CAMPESTRE A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES
Cuantia	$34,943,334
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-06-26
Entidad	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES Resúmen Buscar
Municipio	Caldas: Manizales Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-06-05 15:36:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2026-06-05
Última Revisión	2026-06-05
Página Oficial del Proceso 18 Relacionados	

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA SEDE FRANCISCO MIRANDA UBICADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO
Cuantia	$302,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO Resúmen Buscar
Municipio	Chocó: Tadó Resúmen Buscar
Estado	Borrador Resúmen Buscar
Tipo	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de apertura Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-02-04 19:18:08
Cód. Secop 1	26-18-14673084
Número del Proceso	SJT- CHO -SAMC-004-2026
Fecha	2026-02-04
Última Revisión	2026-02-04
Página Oficial del Proceso 2 Relacionados	

Entrada No. 1	
Departamento y Municipio de Ejecución	Chocó : Tadó
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Chocó : Tadó
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Chocó : Tadó
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-02-2026 01:00 p.m.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII SEDE CARABINERITO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE
Cuantia	$381,520,732
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Resúmen Buscar
Municipio	Sucre: Corozal Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-01-13 14:34:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.9479865
Número del Proceso	SAMC-21-2025 (Manifestacin de inters (Menor Cuanta)) (Presentacin de oferta)
Fecha	2026-01-13
Última Revisión	2026-01-13
Página Oficial del Proceso 92 Relacionados	

Entrada No. 1	
Estado del Proceso	Presentación de oferta
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	2026-01-08 12:00:00
Cuantía a Contratar	381.520.732,36 COP
Estado del	Published

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacifico	Chile	Sí	NO	SI	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponente y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de c-contratación.

Adicionalmente, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Dado en el municipio de el Paujil-Caquetá, noviembre de 2026.

FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA

Secretario de Planeación

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Estructurador	**Favio Enrique Barón Báez**	
Revisó: Asesora Contratación	**Indira Alejandra Burbano Echeverry**	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.